Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 38 /2016

CONTRATACION POR EXCEPCION C.E Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE LECTORES PARA ANALISIS FORENSE DE DOCUMENTACION DE VIAJES"-ID Nº 316.863.

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones
Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis siendo las 16:30 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2751/03 y Resolución DGM Nº 70 del 12 de febrero de 2016, Abg. Rene González; Abg. Karina Gómez; Sr. Rodolfo Milessi; el Abg. Javier Filizzola Acosta y la C.P. Martha Paola Chena, por Resolución DGM Nº 498 de fecha 24, de octubre de 2016 al Abg. José Miguel Villalba Cáceres y por Resolución DGM Nº 510 de fecha 01 de noviembre de 2016 a la Lic. Thania Mereles, proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y a evaluar la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN CE Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE LECTORES PARA ANALISIS FORENSE DE DOCUMENTOS DE VIAJES"-ID Nº 316.863**

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado en la modalidad de **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN C.E Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE LECTORES PARA ANALISIS FORENSE DE DOCUMENTACION"-ID Nº 316.863** en el Rubro 540, conforme a la Resolución DGM Nº 538 de fecha 16 de noviembre de 2016.
En fecha 17 de noviembre de 2016, la U.O.C. en Nota Nº 607/2016 comunica a la DNCP, la intensión de realizar el llamado.
Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS)	80057100-2	497667/0981 488 288	info@ccs.com.py
CODIUM S.A	80087453-6	0981 676 364	javierppf@gmail.com
DIGIWEB PARAGUAY SA	80018966-3	606 - 808/0992 - 284 069	info@digipar.com
GRUPO HORUS S.A	80048836-9	494847/0981643205	george.temperley@horustek.com
PROTECCION DOCUMENTAL SOCIEDAD ANONIMA	80038782-1	497-620/0981/488-288	info@prodoc.com.py

Lic. THANYA MERELES
Dirección Gral. de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZALEZ

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALB
Dirección General de Migrac

3.-DETALLE

Datos de la Convocatoria

Características Especiales Urgencia Impostergable
ID de Licitación316863
Nombre de la Licitación Adquisición de Lectores para Análisis Forense de documentos de viajes
Convocante Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior
Categoría 24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Tipo de Procedimiento CE - Contratación por Excepción
Estado En Convocatoria (Abierta)
Monto Estimado□ 790.000.000
Fecha de Publicación 28-11-2016 - 16:34

Etapas y Plazos

Fecha de Entrega de Ofertas lunes, 5 de diciembre de 2016 - 08:00Las ofertas deben ser entregadas hoy
Lugar de Apertura de Ofertas Eligio Ayala esq. Caballero
Fecha de Apertura de Ofertas lunes, 5 de diciembre de 2016 - 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación Por Total
Fuente de Financiamiento Recursos Del Tesoro (Fuente 10)
Anticipo No se otorgará Anticipo
Vigencia del Contrato 31/12/2016

Datos del Contacto

Nombre Reinaldo Ruiz Díaz
Cargo Jefe
Teléfono 493781

Causal de la Excepción

Urgencia Impostergable o Razones Técnicas: La Urgencia debe ser cierta, concreta, objetiva e inmediata y esperar el resultado de la licitación podría ocasionar un grave perjuicio a los intereses públicos o Cuando en el mercado existe un solo oferente capaz de satisfacer en forma adecuada las necesidades de la institución convocante. (Inciso g) del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03)

Informaciones Importantes

Observaciones de la Convocante: NINGUNA

Restricciones de la Convocante: INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

Lic. THANYA MERELES
Dirección Gral. de Migraciones

Abg. XAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presup...

Abg. ... GONZALEZ
Director de Adquisición de ... y Bienes
Dirección ... Migraciones

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

4.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2016
"ADQUISICIÓN DE LECTORES PARA ANÁLISIS FORENSE DE DOCUMENTOS DE VIAJE"
ID N° 316.863.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las ocho horas con treinta minutos, en base a los requerimientos de la Ley 2051 en su artículo 33 inciso g) en concordancia con el Decreto 21909/03 en artículo 73, y dando cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia; se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección General de Migraciones, sito en las intersecciones de las calles Eligio Ayala y Caballero, por parte de la Institución convocante: la Lic. SAYLE ENCISO, el Abg. Edgar Bobadilla, y el Coordinador de la UOC el Econ. REINALDO RUIZ DIAZ, presentando su sobre la firma **GRUPO HORUS S.A.,** representada por el Señor Juan Emilio Cabrera con C.I. N° 4.032.825, en el momento de la apertura de sobres, a los efectos de dar apertura al sobre que fue recepcionado hasta las 08:00 hs., del día de hoy.

- **OFERTA RECIBIDA:**

A continuación, se detalla la oferta recibida en la presente Contrato por Vía de la Excepción, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

Nº	EMPRESA	RUC	MONTO
01	GRUPO HORUS S.A..	80048836-9	790.000.000

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	OFERENTE

Abg. NAWER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Raoul Chena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presup...

Lic. THANYA MERELES
Dirección Gral. de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. JOSE MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

		GRUPO HORUS S.A.
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple
4	Poder del Firmante debidamente extendido	Cumple

Se analizó el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40.

En consecuencia las empresa oferente **GRUPO HORUS S.A. con RUC Nº 80048836-9.** cumple con los requisitos exigidos mencionados anteriormente, procediéndose de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar** a la oferta presentada por **GRUPO HORUS S.A. con RUC Nº 80048836-9,** para verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.

A continuación se procede a analizar los documentos sustanciales conforme a los requerimientos del pliego de bases y condiciones que a continuación se detalla.-

Nº	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	EMPRESA
		GRUPO HORUS S.A. con RUC Nº 80048836-9.
	Constancia de RUC	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE
	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
	Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido	CUMPLE
	Declaración Jurada que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	CUMPLE

El Comité de Evaluación, ha procedido a un análisis exhaustivo de la documentación formal requerida en el Plago de Bases Condiciones. El oferente proporcionó evidencia documentada que como Persona Jurídica cuenta con más de cinco años de actividad comercial, la Carta de Representación exclusiva de la marca en el territorio nacional, correspondiente al bien solicitado, la declaración jurada que posee capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes del presente

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paolo Chena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. THANYA MERELES
Dirección Gral. de Migraciones

Abg. [illegible] GONZALEZ
Director de Adquisición de Expedientes y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

Que, el Comité de Evaluacion consulto a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación si el Oferente cumple con las especificaciones técnicas; el Director Lic Derlis Gustavo Aguilar responsable de dicha dirección respondió vía MEMORANDUM Nº 300/2016 de fecha 05/12/2016 que el Grupo Horus cumple con lo solicitado por el PBC.

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**", *en ese sentido se constata que la Firma* **GRUPO HORUS S.A. con RUC Nº 80048836-9.** *cumple con todo lo solicitado, dejando constancia además que el Comité ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el marco de este llamado y que la empresa* **GRUPO HORUS S.A. con RUC Nº 80048836-9.** *ha presentado en forma de Declaración Jurada no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que el representante legal y los miembros de la Sociedad no son funcionarios públicos y no tienen interés personal, familiar o de negocios, y con cónyuges o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborables o de negocios o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario público o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses, dando cumplimiento así a los inc .a) y b) del artículo 40 por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.*

Y conforme al tipo de llamado Contrato por Vía de la Excepción

Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN

Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presup...

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. THANYA MERELES
Dirección Gral. de Migraciones

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **GRUPO HORUS S.A. con RUC Nº 80048836-9.**,posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN CE Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE LECTORES PARA ANALISIS FORENSE DE DOCUMENTOS DE VIAJES"-ID Nº 316.863, A GRUPO HORUS S.A. con RUC Nº 80048836-9., por la suma de GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA MILLONE (Gs. 790.000.000)** por cumplir con las condiciones legales detalladas precedentemente citadas.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de la oferta, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN CE Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE LECTORES PARA ANALISIS FORENSE DE DOCUMENTOS DE VIAJES"-ID Nº 316.863**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, siendo las12:00 hs., previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 05 de diciembre de 2016

Abg. JAVIER A. FIAZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presup...

Lic. THANYA MERELES
Dirección Gral. de Migraciones

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

INDICE FINANCIERO

GRUPO HORUS

AÑOS		2013		2014		2015		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	300.989.495		352.998.037		766.469.576			
		-	1,235888	-	0,921538		2,294614	4,452040	1,48
	PASIVO CORRIENTE	243.541.045		383.052.959		334.029.879			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	243.541.045		383.052.959		334.029.879			
			0,558193		0,657121		0,355160	1,570475	0,52
	ACTIVO TOTAL	436.302.492		582.925.752		940.504.559			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	23.706.889		3.465.935		91.827.905			
			0,237069		0,03466		0,183656	0,455384	0,15
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000		500.000.000			

Lic. Pablo Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presup...

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

Lic. THANYA MERELES
Dirección Gral. de Migraciones